UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

INFORME DE ACTIVIDADES

CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017

IEEBC
22/01/2018

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
CONCENTRADO DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN 2017

Mes	Quejas y Denuncias	Procedimiento Sancionador	Materia de la Queja o Denuncia	Status del Procedimiento
Enero-Marzo	0			
Abril	**1**	ORDINARIO	Supuestas violaciones al principio de imparcialidad en proceso electoral 2014 (Art. 134 Constitucional). Denunciados	Se recibieron informes del INE. En espera de más informes.
Mayo-Junio	0			
Julio	**3**	ORDINARIO	Supuestas Afiliaciones Indebidas. Denunciado: PBC	El Pleno del Consejo General sesiona el 14 de diciembre de 2017. en la que aprueba resolución e Impone sanción pecuniaria al PBC.
Agosto-Septiembre	0			
Octubre	**1**	CUADERNO DE ANTECEDENTES	El ITAIPBC, da vista por probable responsabilidad administrativa de MORENA por incumplimiento a solicitud de información.	Se declara la incompetencia y se da vista a la UTCE del INE por tratarse de un partido político nacional.
Noviembre	**1**	ORDINARIO	La C. Lorena Ontiveros Cárdenas, interpone queja en contra del PES por la supuesta omisión de renovar a sus órganos directivos estatal y municipales de conformidad con sus estatutos.	En espera de información de diversas instancias.
Diciembre	**8**	CUADERNOS DE ANTECEDENTES ORDINARIO	El ITAIPBC, da vista por incumplimiento a solicitudes de información: 2 DEL PARTIDO DEL TRABAJO; 2 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; 2 DEL PARTIDO MORENA; 1 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA y; 1 DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	Se declara la incompetencia y se da vista a la UTCE del INE por tratarse de partidos políticos nacionales. SE RADICA Y SE REALIZAN DILIGENCIAS.
Total	**14**			

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA EJECUTIVA
CONCENTRADO DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN 2017

MES	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	RECURRENTE	NO. EXPEDIENTE	SENTIDO DE LAS SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES
Enero	9	Joel Anselmo Jiménez Vega Joel Anselmo Jiménez Vega PBC P Municipalista P Municipalista PHBC PNA PT PVEM	RI-01/2017 RI-02/2017 **RI-03/2017** RI-04/2017 RI-05/2017 RI-06/2017 RI-07/2017 RI-08/2017 RI-09/2017	Se Confirma Legalidad Se Confirma Legalidad **Se Revoca Dictamen 35 CRPPyF** Se Confirma Legalidad Se Confirma Legalidad Se Confirma Legalidad Se Confirma Legalidad Se Confirma Legalidad Se Confirma Legalidad
Febrero	**0**	N/A	N/A	N/A
Marzo	1	PT	RI-015/2017	Se Confirma Legalidad
Abril	1	P. Peninsular de las Californias	**RI-016/2017**	**Se ordena dar Respuesta a Solicitudes**
Mayo	3	PBC Joel Anselmo Jiménez Vega Movimiento Ciudadano	**RI-017/2017** RA-018/2017 RI-019/2017	**Se ordena resolver Reformas Estatutarias** Se Desecha Se Confirma Legalidad
Junio	3	PBC PBC PBC	RI-020/2017 RI-021/2017 **RI-022/2017**	Se Declara Inexistente Confirma Dictamen 43 CRPPyF **Modifica Dictamen 42 CRPPyF**
Julio	1	P Peninsular	RI-023/2017	Se Desecha por Desistimiento.
Agosto	1	Joel Anselmo Jiménez Vega	**RI-025/2017**	**Se ordena publicar Aviso de Liquidación y Aperturar Cuentas Bancarias**
Septiembre	3	PRI Joel Anselmo Jiménez Vega Joel Anselmo Jiménez Vega	RI-026/2017 y **SG-JRC-58/2017** RI-028/2017 RI-029/2017	**Se Revocó Dictamen 45 CRPPyF.** Se Confirma Aviso Liquidación PPC Se desecha por falta de legitimación del actor.
Octubre	2	PES (Nacional) Ignacio Anaya Barriguete	RA-030/2017 RI-031/2017	Se desecha recurso por inexistencia del acto. Se Confirma Legalidad
Noviembre	2	C. Joel Anselmo Jiménez Vega	RA-032/2017 MI-01/2018	**Se ordena publicar Lista Provisional de Acreedores** • El 3 de enero de 2018, la Sala Superior del TEPJF declara improcedente el SUP-JDC-1148/2017 y lo reencauza al Tribunal Local. • El 8 de enero de 2018, el TJEBC, se dicta auto de radicación y turno al Magdo. Loaiza Cervantes como instructor y ponente. • **PENDIENTE DE RESOLVER**
Diciembre	1	C. Daniel García García.	SUP-JDC-XXX/2018	**PENDIENTE DE RESOLVER**
Total	**27**			

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA EJECUTIVA
CONTROL DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN 2017

No.	No. EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACTO RECLAMADO	SENTIDO DE LA(S) SENTENCIA(S)
1	RI-01/2017	JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA en representación del PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS y del organismo político local "GANEMOS	En contra de los dictámenes número 36 y 37 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobados por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, en los que se emite declaratoria de pérdida de registro como partidos políticos locales de los partidos políticos Municipalista de B.C. y Peninsular de las Californias, ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California	• Con fecha 2 de febrero de 2017, el TJEBC dicta sentencia que: A) DESECHA el recurso de inconformidad identificado como RI-02/2017, por lo que hace a "Ganemos", por actualizarse el principio de preclusión de la demanda; B) SOBRESEE respecto de la impugnación del *DICTAMEN* ***36*** aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C." por carecer de legitimación el actor para interponer el recurso y c) confirma el dictamen 37, relativo a la DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS" por ajustarse a derecho. • Con fecha 15 de marzo de 2017, la Sala Regional de Guadalajara del TEPJF, dicta sentencia bajo el Expediente. SG-JRC-5/2017 **CONFIRMA** la resolución del TJEBC.
2	RI-02/2017	JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA por su propio derecho y en representación del organismo político local "GANEMOS"	En contra de la omisión de dictaminación del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral respecto a los acuerdos tomados en las Asambleas Estatales de los partidos fusionantes llevadas a cabo el veintisiete de agosto de dos mil dieciséis, entre los cuales se aprobó el Convenio de Fusión entre los partidos Peninsular de las Californias y Municipalista de B.C., para constituir un nuevo partido estatal; así mismo solicita la revocación de los dictámenes 36 (treinta y seis) y 37 (treinta y siete) de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis emitidos por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California	• Con fecha 2 de febrero de 2017, el TJEBC dicta sentencia que: A) DESECHA el recurso de inconformidad identificado como RI-02/2017, por lo que hace a "Ganemos", por actualizarse el principio de preclusión de la demanda; B) SOBRESEE respecto de la impugnación del *DICTAMEN* **36** aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C." por carecer de legitimación el actor para interponer el recurso y c) confirma el dictamen 37, relativo a la DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS" por ajustarse a derecho. • Con fecha 15 de marzo de 2017, la Sala Regional de Guadalajara del TEPJF, dicta sentencia bajo el Expediente. SG-JRC-5/2017 **CONFIRMA** la resolución del TJEBC.
	RI-03/2017	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	En contra del dictamen número (35) treinta y cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobados por el Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal	• Con fecha 10 de febrero de 2017, el TJEBC dicta sentencia que CONFIRMA el *DICTAMEN 35* de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción y designación de los Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Acción Juvenil; Promoción Política de la

3			Electoral de Baja California en fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción y designación de los Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Acción Juvenil; Promoción Política de la Mujer; y Comunicación Social, todos del Comité Estatal del Partido de Baja California	Mujer; y Comunicación Social, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California. • **Con fecha 12 de abril de 2017, la Sala Regional de Guadalajara del TEPJF, dicta sentencia bajo el Expediente. SG-JRC-4/2017 <u>REVOCA</u> la resolución del TJEBC. Y en consecuencia el DICTAMEN 35**.
4	RI-04/2017	PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.	En contra de dictamen número 37 (sic) de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California en fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, relativo a la declaratoria de pérdida de registro como partido político local del Partido Municipalista de B.C. ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California	• Con fecha 16 de febrero de 2017, el TJEBC, dicta sentencia que <u>CONFIRMA</u> el *<u>DICTAMEN 36</u>* de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C., ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". • Con fecha 23 de marzo de 2017, la Sala Regional de Guadalajara del TEPJF, dicta sentencia bajo el Expediente. SG-JRC-7/2017 **<u>CONFIRMA</u>** la resolución del TJEBC.
5	RI-05/2017	RAMIRO OREA HERNÁNDEZ, P. MUNICIPALISTA de B.C."	En contra del Consejo General Electoral de Instituto Estatal Electoral de Baja California por la omisión de convocar al Partido Municipalista de B.C. a través de su representante suplente o propietario para asistir a las sesiones extraordinarias y ordinarias de fecha diecisiete y diecinueve de enero de dos mil diecisiete, respectivamente	• Con fecha 22 de febrero de 2017, el TJEBC dicta sentencia en la que **<u>DETERMINA CONFORME A DERECHO EL ACTUAR</u>** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de no convocar al promovente a las Sesiones de ese órgano, acorde a lo dispuesto en la presente sentencia.
6	RI-06/2017	LUIS ALBERTO JUÁREZ FERNÁNDEZ, en carácter de "Coordinador Ejecutivo Estatal del PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA".	En contra del dictamen número treinta y ocho (38) de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California en fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, relativo a la "Declaratoria de pérdida de registro como partido político local del Partido Humanista de Baja California ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California	• Con fecha 22 de febrero de 2017, el TJEBC dicta sentencia en la que <u>CONFIRMA</u> el Dictamen 38 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la declaratoria de pérdida de registro como partido político local del Partido Humanista de Baja California, ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. • Con fecha 23 de marzo de 2017, la Sala Regional de Guadalajara del TEPJF, dicta sentencia bajo el Expediente. SG-JRC-6/2017 y acumulado SG-JDC-20/2017 **<u>CONFIRMA</u>** la resolución del TJEBC.
			Dictamen número Treinta y Nueve que	• Con fecha 02 de abril de 2017 el TJEBC dicta sentencia del Expediente RI-07/2017 y sus

7	RI-07/2017	PARTIDO NUEVA ALIANZA	presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2017".	acumulados RI-08/2017 y RI-09/2017 en la que *CONFIRMA DICTAMEN 39*. • Con fecha 05 de abril de 2017 la Sala Superior del TEPJF dicta sentencia del Expediente SUP-JRC-53/2017 y SUP-JRC-54/2017, Acumulados en la que **CONFIRMA** la sentencia del TJEBC RI-07/2017 y sus acumulados RI-08/2017 yRI-09/2017.
8	RI-08/2017	PARTIDO DEL TRABAJO	Dictamen número Treinta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2017".	• Con fecha 02 de marzo de 2017 el TJEBC dicta sentencia del Expediente RI-07/2017 y sus acumulados RI-08/2017 y RI-09/2017 en la que Confirma Dictamen 39. • Con fecha 05 de abril de 2017 la Sala Superior del TEPJF dicta sentencia del Expediente SUP-JRC-53/2017 y SUP-JRC-54/2017, Acumulados en la que **CONFIRMA** la sentencia del TJEBC RI-07/2017 y sus acumulados RI-08/2017 yRI-09/2017mediante el cual confirmó el **DICTAMEN 39**.
9	RI-09/2017	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Dictamen número Treinta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2017".	• Con fecha 02 de marzo de 2017 el TJEBC dicta sentencia del Expediente RI-07/2017 y sus acumulados RI-08/2017 y RI-09/2017 en la que Confirma Dictamen 39. • Con fecha 05 de abril de 2017 la Sala Superior del TEPJF dicta sentencia del Expediente SUP-JRC-53/2017 y SUP-JRC-54/2017, Acumulados en la que **CONFIRMA** la sentencia del TJEBC RI-07/2017 y sus acumulados RI-08/2017 yRI-09/2017mediante el cual confirmó el **DICTAMEN 39**.
10	RI-15/2017	PARTIDO DEL TRABAJO	En contra del oficio número CGE/295/2017, de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California	• Con fecha 10 de marzo de 2017 el TJEBC dicta Sentencia que **CONFIRMA** por ajustarse a derecho, el oficio CGE/295/2017, mediante el cual en cumplimiento del Resolutivo Octavo del dictamen treinta y nueve aprobado por el Consejo General Electoral, se notifica al Partido del Trabajo que al no tener derecho a recibir financiamiento público local para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, lo procedente es dar vista al actor y al Instituto Nacional Electoral del estado que guardan las sanciones económicas impuestas a dicho partido.
11	RI-16/2017	PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS	La omisión del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dictaminar sobre los acuerdos tomados por la Asamblea Estatal Extraordinaria de dicho partido, de fecha 27 de agosto de 2016, así como la omisión de dar contestación en un tiempo razonable a las solicitudes presentadas de una manera pacífica y respetuosa, causándoles graves daños y perjuicios de difícil reparación.	• **Con fecha 16 de mayo de 2017, el TJEBC dicta sentencia en la que ORDENA al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dar respuesta a diversos oficios presentados por el Partido Peninsular de las Californias, relacionados con el procedimiento de prevención.** • Con fecha 21 de junio de 2017, el TJEBC dicta SENTENCIA INTERLOCUTORIA que declara infundado el Incidente de Ejecución de Sentencia por cumplimiento defectuoso, promovido por el Partido Peninsular de las Californias, respecto de la sentencia emitida dentro del expediente RI-16/2017.

12	RI-17/2017	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	La omisión de resolver en el plazo legal, respecto a la comunicación de reforma estatutaria al Partido de Baja California, y el oficio de fecha 27 de abril de 2017, mediante el cual se realiza un requerimiento de información al Partido de Baja California	• **Con fecha 6 de junio de 2017, el TJEBC dicta sentencia en la que <u>DECLARA FUNDADA LA EXISTENCIA DE LA OMISIÓN</u> del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de resolver la solicitud de aprobación de las reformas estatutarias del Partido de Baja California.**
13	RA-18/2017	JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA y "GANEMOS"	La omisión y negativa implícita del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de entregar la constancia de registro de "Ganemos" constituido por la aprobación del Convenio de Fusión en las Asambleas Estatales Extraordinarias de los Partidos Peninsular de las Californias y Municipalista de B.C. de veintisiete de agosto de 2016.	• Con fecha 6 de junio de 2017, el TJEBC dicta Acuerdo plenario que **DESECHA** el recurso de apelación identificado como RA-18/2017, por haberse agotado el derecho de acción al haberlo ejercido con anterioridad, por tratarse de actos consentidos y por carecer de legitimación en el proceso, conforme a lo dispuesto en la presente resolución.
14	RI-19/2017	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	La aprobación del convenio celebrado por el Instituto Estatal Electoral de Baja California y el Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica el pasado diecisiete de mayo, respecto a la entrega a este último de las cantidades que por concepto de multas a los partidos políticos fueron impuestas con cargo a las prerrogativas para el año dos mil diecisiete, según resolución INE/CG39/2016, así como la entrega material de $20, 664, 795.00 (veinte millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos, moneda nacional) ejecutados hasta el mes de mayo del año en curso.	• Con fecha 21 de junio de 2017, el TJEBC dicta sentencia en la que <u>CONFIRMA</u> el Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Estatal Electoral de Baja California y el Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California, así como la entrega de recursos públicos a éste último, por conducto del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el diecisiete de mayo del presente año, al estar acorde a la instrucción ordenada por el Instituto Nacional Electoral, así como al artículo 458, numeral 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. • Con fecha 3 de agosto de 2017, la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, resuelve <u>CONFIRMA</u> la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado Baja California, en el recurso de inconformidad RI-19/2017. • Con fecha 30 de agosto de 2017 la Sala Superior del TEPJF dicta sentencia del Expediente SUP-REC-1283/2017, en la que **DESECHA** el recurso de reconsideración interpuesto y, por lo tanto, se confirma la sentencia del TJEBC y el convenio celebrado por el IEEBC y COCITBC.
15	RI-20/2017	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	La omisión de resolver dentro del plazo legal, la iniciativa de reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presentada en fecha 16 de marzo de 2017, en sesión de plano del Consejo General Electoral.	• Con fecha 30 de junio de 2017, el TJEBC dicta sentencia en la que **<u>DECLARA QUE ES INEXISTENTE LA OMISIÓN</u>** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de resolver la iniciativa de reforma presentada por el Partido de Baja California a diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por no haber transcurrido el plazo de treinta días que establece el artículo 26, numeral 1 del citado reglamento.
16	RI-21/2017	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	Dictamen Número Cuarenta y Tres, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "Declaratoria de Procedencia Legal a las Reformas y Adecuaciones de los Estatutos	• Con fecha 14 de julio de 2017 el TJEBC dicta sentencia del Expediente RI-21/2017 en la que **<u>CONFIRMA DICTAMEN 43.</u>** • Con fecha 14/08/2017 el TJEBC DECRETA que la sentencia ha causado ejecutoria para todos los efectos legales y ordena que se conserve el expediente RI-21/2017 y su acumulado RI-22/2017

			del Partido de Baja California".	en la Secretaria General de Acuerdos toda vez que se encuentra en vía de cumplimiento.
17	RI-22/2017	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	Dictamen Número Cuarenta y Dos, de la CRPPF relativo a la "Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el procedimiento de remoción de los secretarios de finanzas; acción política, formación y capacitación cívica; acción juvenil; promoción política de la mujer; y comunicación social, todos del CDE del PBC, así como del diverso en el que fueron designados los nuevos integrantes".	• **Con fecha 14/07/2017 el TJEBC dicta sentencia del Expediente RI-22/2017 en la que <u>MODIFICA PARCIALMENTE LOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN 42</u>.** • **Con fecha 14/08/2017 el TJEBC DECRETA que la sentencia ha causado ejecutoria para todos los efectos legales y ordena que se conserve el expediente RI-21/2017 y su acumulado RI-22/2017 en la Secretaria General de Acuerdos, toda vez que se encuentra en vía de cumplimiento.**
18	RA-23/2017	PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS	En contra de la omisión del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de publicar el aviso de liquidación del Partido, así mismo por la omisión de aperturar la cuenta para efectos de liquidación.	• Con fecha 14 de agosto de 2017, el TJEBC dicta ACUERDO PLENARIO que **<u>DESECHA</u>** el presente recurso de apelación, presentado por Lyghia Gabriela Ojeda Rubio, quien se ostenta en su demanda con el carácter de "Representante del Partido Peninsular de las Californias", en virtud de que se desistió de la presente instancia.
19	RI-25/2017	JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA, EN SU CALIDAD DE REP. LEGAL DEL PPC	En contra de "diversas OMISIONES por parte del Consejo General Electoral y/o Interventor Designado para efectos de Liquidación del Partido Peninsular de las Californias.	• **Con fecha 05 de septiembre de 2017, el TJEBC dicta sentencia en la que <u>ORDENA</u> al Consejo General Electoral del IEEBC y al interventor designado, emitir y mandar publicar el aviso de liquidación en el Periódico Oficial del Estado y aperturar las cuentas bancarias del otrora Partido Peninsular de las Californias.**
20	RI-26/2017	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	En contra del Dictamen 45 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento aprobado por el Consejo General en la XI Sesión Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2017.	• **Con fecha 06 de octubre de 2017, el TJEBC dicta sentencia en la que <u>REVOCA</u> DICTAMEN 45 de la CRPPyF, para los efectos de que otorgar información solicitada por el PRI y emitir nuevo dictamen. Con fecha 3 de noviembre, el Pleno de la Sala Regional GDL, dicta sentencia en la CONFIRMA sentencia del tribunal Local (Revoca dictamen 45).**
21	RI-28/2017	C. JOEL ANSELMO VEGA JIMENEZ	En contra del Aviso de Liquidación del Otrora Partido Peninsular de las Californias publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 08/09/2017 y del oficio No. INTERVENTOR/032/2017 emitido por el C.P. Otoniel Villalobos Delgadillo.	• Con fecha 6 de octubre de 2017, el TJEBC dicta SENTENCIA en la que se **<u>CONFIRMA</u>** la legalidad de los actos impugnados.
22	RI-29/2017	C. JOEL ANSELMO VEGA JIMENEZ	Punto de Acuerdo que presenta la Consejera Presidenta Provisional, por el que se da "RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PLEBISCITO PRESENTADA POR EL C. IGNACIO ANAYA BARRIGUETE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE UN GRUPO DE CIUDADANOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA".	• Con fecha 24 de octubre de 2017, el TJEBC dicta SENTENCIA en la que se **<u>DESECHA</u>** el recurso interpuesto por falta de legitimación de la parte actora.

23	RI-30/2017	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (NACIONAL)	Dictamen número Cuarenta y Siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "ENCUENTRO SOCIAL" ANTE EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL".	• Con fecha 13 de noviembre de 2017, el TJEBC dicta SENTENCIA en la que se **DESECHA** el recurso interpuesto por la inexistencia del acto reclamado.
24	RI-031/2017	C. IGNACIO ANAYA BARRIGUETE	Punto de Acuerdo que presenta la Consejera Presidenta Provisional, por el que se da "RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PLEBISCITO PRESENTADA POR EL C. IGNACIO ANAYA BARRIGUETE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE UN GRUPO DE CIUDADANOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA".	• Con fecha 8 de diciembre de 2017, el TJEBC dicta SENTENCIA en la que se **CONFIRMA** la legalidad del acuerdo.
25	RI-032/2017	C. JOEL ANSELMO VEGA JIMENEZ	En contra de "diversas OMISIONES por parte del Interventor Designado y la CRPPyF para efectos de Liquidación del Partido Peninsular de las Californias.	• Con fecha 14 de diciembre de 2017, el TJEBC dicta sentencia en la que **ORDENA AL INTERVENTOR** para que entregue al IEEBC, la lista provisional de créditos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
26	MI-01/2017	C. DANIEL GARCIA GARCIA	En contra de supuestos actos y omisiones de la Presidencia y/o Consejo General "al denegar y condicionar su renuncia a la Presidencia de la CRPPyF.	• El 3 de enero de 2018, la Sala Superior del TEPJF declara improcedente el SUP-JDC-1148/2017 y lo reencauza al Tribunal Local. • El 8 de enero de 2018, el TJEBC, se dicta auto de radicación y turno al Magdo. Loaiza Cervantes como instructor y ponente. • PENDIENTE DE RESOLVER
27	SUP-JDC-XXX/2017	C. DANIEL GARCIA GARCIA	Por la supuesta omisión de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y/o Consejo General de resolver una propuesta de punto de acuerdo" que presentó con de fecha 17 de noviembre de 2016.	• PENDIENTE DE RESOLVER

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
1. CONFIRMAN:	**18 (DIECIOCHO).**	**66.66 %**
2. REVOCAN:	**2 (DOS).**	**7.40 %**
3. MODIFICAN:	**1 (UNA).**	**3.71 %**
4. ORDENA DAR CUMPLIMIENTO:	**4 (CUATRO)**	**14.81 %**
5. PENDIENTES:	**2 (DOS).**	**7.40 %**
TOTAL:	**27 (VEINTISIETE)**	**100 %**

ACTOR/INCONFORME	No. DE IMPUGNACIONES	PORCENTAJE
C. JOEL ANSELMO VEGA JIMENEZ y/o PPC	9 (OCHO)	33.33 %
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	5 (CINCO)	18.50 %
PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.	2 (DOS)	7.40 %
PARTIDO DEL TRABAJO	2 (DOS)	7.40 %
C. DANIEL GARCIA GARCIA	2 (DOS)	7.40 %
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1 (UNO).	3.71 %
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	1 (UNO)	3.71 %
MOVIMIENTO CIUDADANO	1 (UNO).	3.71 %
PARTIDO NUEVA ALIANZA	1 (UNO)	3.71 %
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (NACIONAL)	1 (UNO)	3.71 %
PARTIDO HUMANISTA	1 (UNO)	3.71 %
C. IGNACIO ANAYA BARRIGUETE	1 (UNO)	3.71 %
TOTAL:	27 (VEINTISIETE)	100 %